

Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 1 Resumen de estructura e información general

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionalmente en blanco

Índice

Enlace a otras partes del MSF.....	5
Sección 01 Introducción	6
Visión de la Agrupación	6
Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos©*	7
Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos©*	9
Los Doce Conceptos de Servicio de Codependientes Anónimos©*.....	11
Sección 02 La Estructura y Organización del Servicio de CoDA.....	14
Responsabilidad del Servicio.....	14
Diagrama de la Estructura.....	15
Reuniones de CoDA.....	16
Intergrupos.....	16
Entidades Votantes (EDV).....	17
Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).....	17
Juntas de Servicio y Custodios de CoDA.....	17
Entidades de Servicio Incorporadas a CoDA.....	18
Servicios Supervisados por la Junta Directiva.....	19
Trabajadores de Servicios de Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes.....	19
Comités Permanentes de CoDA.....	19
Comité de Eventos de CoDA (CEC).....	20
Comité de Literatura de CoDA (CLC).....	20
CoDAteen.....	20
Comité de Comunicación (Comm).....	20
Comité Co-NNections © (Boletín en línea de CoDA).....	20
Comité de Finanzas.....	20

Comisión de Relaciones con los Delegados.....	21
Hospitales e Instituciones (H e I).....	21
Comité de Asuntos en Mediación (CAM) Elegido por la Conferencia de Servicio de CoDA.....	21
Comité de Extensión	21
Comité de Divulgación en español (SPO).....	21
Comité de Gestión de Traducción (CGT).....	22
Comité de Conexiones Mundiales (CCM).....	22
Otras Entidades de Servicio de CoDA:.....	22
Grupos de Trabajo y Comités Ad hoc:.....	22
Foro de los Coordinadores.....	22
Enlaces de la Junta Directiva.....	23
Sección 03 Comunicaciones dentro de CoDA.....	24
Pautas para una Comunicación Sana.....	24
Límites de la Comunicación en Codependientes Anónimos.....	25
Proceso de Conciencia de Grupo.....	26
Proceso de Determinación de una Conciencia de Grupo.....	26
Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo.....	27
Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo.....	28
Los Límites de la Autonomía: Cuando una Decisión de Conciencia de Grupo Afecta a Otros Grupos o a CoDA como un Todo.....	30
Capacidad de Servicio.....	30
Resolución de Problemas de Comunicación.....	30
Directrices para el Anonimato en las Redes Sociales.....	33
Lista de Acciones para una Comunicación Positiva.....	35
Informe Trimestral de Servicio (QSR) de CoDA.....	35
Directrices para el Desarrollo de un Sitio Web de Reuniones, Intergrupos o Entidades Votantes (EDV) de CoDA.....	35
Sección 04 Anonimato: La Base Espiritual de CoDA.....	38
Sección 05 Derechos de Autor y Marcas Registradas de CoDA.....	39

Enlace a Otras Partes del MSF

A continuación, encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicios de la Fraternidad (MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- **La Parte 2** es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a dirigir una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de un ejemplar de esta parte.
- **La Parte 3** está dirigida a aquellos que actualmente prestan o están considerando prestar servicio en los diferentes niveles comprendidos entre las reuniones y CoDA Mundial. Su objetivo es ser especialmente útil para establecer dichos niveles de servicio.
- **La Parte 4** está dirigida a aquellos que actualmente prestan o están considerando prestar servicio a nivel mundial en CoDA. Se recomienda especialmente a todos aquellos que vayan a asistir a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
- **La Parte 5** contiene información sobre las distintas entidades de servicio que existen en CoDA Mundial, incluido el Consejo de Custodios de CoDA, los distintos comités, grupos de trabajo y los cargos individuales.

Enlaces:

[MSF Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[MSF Parte 3 - Directrices para niveles de servicio intermedios](#)

[MSF Parte 4 - Procedimientos de la Conferencia de Servicio \(CSC\)](#)

[MSF Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial](#)

[Manual CoDATEen](#)

[Hoja de estilo CVX](#)

[MSF Glosario CoDA](#)

[Acrónimos MSF](#)

[Archivo Combinado](#)

Sección 1 Introducción

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es ofrecer una descripción exhaustiva de nuestra estructura de servicio y proporcionar directrices espirituales para aplicar las *Doce Tradiciones* a nuestro trabajo de servicio. También proporciona una visión general y ejemplos del proceso de conciencia de grupo.

Visión de la Agrupación

Quinta Tradición: *"Cada grupo tiene un solo propósito primordial: llevar el mensaje a otros codependientes que aún sufren"*.

CoDA es un programa de Doce Pasos. La base de nuestro programa son los *Doce Pasos* y las *Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos*. Lo que todos los miembros de CoDA tienen en común son estos *Doce Pasos* y *Doce Tradiciones*. En conjunto, CoDA no tiene opinión sobre libros externos, programas de tratamiento o terapias relacionadas con la codependencia. Algunos individuos han encontrado otras cosas que ayudan en la recuperación, y cada persona es libre de explorar según su elección. Sin embargo, como Fraternidad, trabajar los *Doce Pasos* nos ha funcionado, y esto es lo que hacemos en CoDA. Nuestra experiencia común es que los Pasos y las Tradiciones nos han devuelto la cordura y las relaciones sanas. La visión de nuestra Fraternidad es desarrollar y poner a disposición los recursos de recuperación conocidos por Codependientes Anónimos. A través de este esfuerzo proporcionamos apoyo a quienes buscan ayuda, a la vez que mejoramos la calidad de los materiales de recuperación que se ofrecen.

El Duodécimo Paso de CoDA dice: *"Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, intentamos llevar este mensaje a otros codependientes y practicar estos principios en todos nuestros asuntos."*

Cuando empezamos a ver los resultados positivos de nuestra participación en CoDA, sentimos serenidad y gratitud por los dones que hemos recibido a través de nuestro programa. Nuestra propia recuperación y crecimiento se convierten en ejemplos de lo que nuestro programa puede ofrecer. A través de nuestra ayuda al codependiente que todavía sufre, devolvemos a nuestro programa lo recibido. CoDA estuvo allí cuando lo necesitábamos y, a través de nuestro servicio, continuará. Nuestra voluntad de «llevar el mensaje» de experiencia, fortaleza y esperanza ayuda al programa de Codependientes Anónimos a continuar y a crecer en su capacidad de mejorar nuestras vidas y las vidas de los que nos rodean. Demostremos con gratitud lo que CoDA tiene para ofrecer... a través de nuestro servicio.

El trabajo de servicio no reemplaza el trabajo en un buen programa de recuperación de CoDA. Es, en cambio, sólo una parte del trabajo del programa.



Los Doce Pasos de Codependientes Anónimos* ©

1. Admitimos que éramos impotentes ante otros y que nuestra vida se había vuelto ingobernable.
2. Llegamos al convencimiento de que un Poder Superior podría restaurar nuestro sano juicio.
3. Decidimos poner nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios, como cada uno entendemos a Dios.
4. Sin miedo, hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de todos nuestros errores.
6. Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de todos nuestros defectos de carácter.
7. Humildemente le pedimos a Dios que nos libere de nuestros defectos.
8. Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daño que les causamos.
9. Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implicaba perjuicio para ellos o para otros.
10. Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos lo admitíamos inmediatamente.
11. Buscamos a través de la oración y de la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.
12. Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar el mensaje a otros codependientes y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

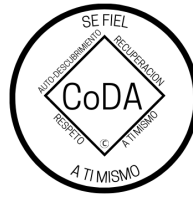
"Los Doce Pasos" se reimprimen y adaptan con permiso de Alcoholics Anonymous Mundial Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA haya revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA esté de acuerdo con las opiniones aquí expresadas. AA es sólo un programa de recuperación del alcoholismo

- el uso de los Doce Pasos en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario".

Los Doce Pasos de AA:

1. Admitimos que éramos impotentes ante el alcohol, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros podía devolvernos la cordura.
3. Tomamos la decisión de entregar nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios, tal como lo entendíamos.
4. Hicimos un inventario moral introspectivo e intrépido de nosotros mismos.
5. Admitir ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros errores.
6. Estaban completamente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter.
7. Pídele humildemente que elimine nuestros defectos.

8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos hecho daño, y nos dispusimos a reparar el daño que les habíamos hecho.
9. Reparar directamente a esas personas siempre que sea posible, excepto cuando hacerlo pueda perjudicarles a ellos o a otros.
10. Seguimos haciendo inventario personal y, cuando nos equivocamos, lo admitimos sin demora.
11. Buscamos, a través de la oración y la meditación, mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como lo entendemos, pidiendo sólo el conocimiento de Su voluntad para nosotros y el poder para llevarla a cabo.
12. Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, intentamos llevar este mensaje a los alcohólicos y practicar estos principios en todos nuestros asuntos.



Las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos* ©.

Aprobado por la Conferencia 2021

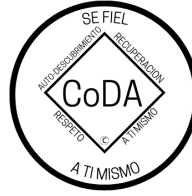
1. Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.
2. Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de CoDA es desear relaciones sanas y amorosas.
4. Cada grupo debe mantenerse autónomo, excepto en asuntos que afectan a otros grupos o a CoDA como un todo.
5. Cada grupo tiene un solo objetivo primordial; llevar el mensaje a otros codependientes que aún sufren.
6. Un grupo de CoDA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo espiritual primordial. 7. Todo grupo de CoDA debe mantenerse completamente a sí mismo, negándose a recibir contribuciones de afuera. 8. Codependientes Anónimos siempre debe mantener su carácter no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear trabajadores especiales. 9. CoDA, como tal, nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven. 10. CoDA no tiene opinión acerca de asuntos ajenos; por consiguiente, su nombre nunca debe mezclarse en controversias públicas. 11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en atracción más que en promoción; nosotros necesitamos mantener siempre el anonimato personal ante la prensa, radio y cine. 12. El anonimato es la base espiritual de todas nuestras tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades.

**Las Doce Tradiciones se reimprimen y adaptan con permiso de Alcoholics Anonymous Mundial Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA haya revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA esté de acuerdo con las opiniones aquí expresadas. AA es sólo un programa de recuperación del alcoholismo; el uso de las Doce Tradiciones en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario.*

Las Doce Tradiciones de AA

1. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de A.A.
2. Para el propósito de nuestro grupo, sólo hay una autoridad última: un Dios amoroso, tal como se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de A.A. es el deseo de dejar de beber.
4. Cada grupo debe ser autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos de A.A. en su conjunto.
5. Cada grupo tiene un único objetivo primordial: llevar su mensaje al alcohólico que aún sufre.
6. Un grupo de A.A. nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de A.A. a ninguna instalación relacionada o empresa externa, no sea que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro propósito primordial.
7. Cada grupo de A.A. debe ser totalmente autosuficiente, rechazando las contribuciones externas.
8. Alcohólicos Anónimos debe seguir siendo siempre no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear a trabajadores especiales.
9. AA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.

10. Alcohólicos Anónimos no tiene opinión sobre cuestiones ajenas; por lo tanto, el nombre de A.A. nunca debe verse envuelto en una controversia pública.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; necesitamos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine.
12. El anonimato es el fundamento espiritual de todas nuestras tradiciones, que siempre nos recuerdan que debemos anteponer los principios a las personalidades.



Los Doce Conceptos de Servicio de Codependientes Anónimos* ©

1. Los miembros de la Fraternidad de Codependientes Anónimos, al llevar a cabo la voluntad de un Poder Superior amoroso y avanzando en su recuperación personal, trabajan para asegurar la continuidad de sus grupos y del programa, y llevan el mensaje a los codependientes que aún sufren. Ellos pueden colectivamente acordar y establecer juntas de servicio y comités; también, elegir servidores de confianza para realizar el trabajo de servicio.
2. La Fraternidad de CoDA tiene la responsabilidad de determinar por medio de la Conciencia de Grupo, el trabajo de servicio a realizar, y la mejor manera de hacerlo. Esta autoridad se expresa a través de nuestra Conciencia de Grupo. La autoridad implica responsabilidad. Así, los grupos de CoDA conscientemente proveen fondos económicos adecuados y apoyo para el trabajo de servicio que autorizan.
3. Las decisiones acerca de los servicios en la Fraternidad y de todos los asuntos de CoDA se realizan a través del Proceso de Toma de Decisión, de acuerdo con la Conciencia de Grupo. Para que este proceso espiritual y democrático funcione, se anima la participación de cada miembro del grupo a considerar todos los factores y opciones que conciernen al asunto. Se le motiva a escuchar respetuosamente todas las opiniones expresadas y a reflexionar y meditar para encontrar y expresar la voluntad de un amoroso Poder Superior. Al final, deliberamos honesta y respetuosamente el curso apropiado de la acción. La unanimidad en el grupo es el resultado deseado; sin embargo, los votos de la mayoría conforman la Conciencia de Grupo.
4. Los miembros voluntarios que realizan el trabajo de servicio de CoDA sirviendo en comités, juntas o en la corporación son servidores de confianza, no figuras de autoridad. Los servidores de confianza trabajan voluntariamente pues desean seguir la voluntad de un Poder Superior, por gratitud a los regalos que han recibido de CoDA; con la intención de crecer, establecer y mantener relaciones saludables, y contribuir con lo que pueden, desde su corazón, a CoDA. La Fraternidad reconoce la necesidad de elegir a las personas más calificadas que tengan la voluntad de participar como servidores de confianza. En ocasiones, los servidores de confianza pueden contratar a personas fuera de la Fraternidad para servicios comerciales.
5. Los servidores de confianza son directamente responsables ante aquellos a quienes sirven. Están comprometidos a honrar a la Conciencia de Grupo en el Proceso de Toma de Decisiones, así como de sostener dichas decisiones relativas a su trabajo de servicio. La Fraternidad también reconoce la necesidad y el derecho de cada miembro de honrar su propia experiencia, fortaleza y esperanza, así como la voluntad de su Poder Superior, tal y como se expresa en ellos. Cuando la Conciencia de Grupo viola la propia verdad de un individuo y hace de su participación un ejercicio imposible, el individuo puede renunciar a su posición de servicio.

6. La Fraternidad garantiza a los servidores de confianza el derecho y la autoridad para que libremente tomen decisiones que correspondan a sus responsabilidades, así como el derecho a participar en la Conciencia de Grupo para la Toma de Decisiones que afecten sus responsabilidades. Cada miembro de CoDA cuenta con la garantía de su derecho para disentir respetuosamente durante el Proceso de Toma de Decisión de la Conciencia de Grupo. Un miembro puede expresar libremente y con seguridad cualquier queja; siempre y cuando, no señale a ninguna persona ni grupo en particular que pueda ser inesperadamente señalado como objeto de la queja. Los miembros son motivados a honrar su propia integridad, así como a la integridad de otros.
7. Los servidores de confianza sí practican los Doce Pasos y las Doce Tradiciones en su trabajo de servicio y en todos sus asuntos. Los Servidores de Confianza no buscan poder, prestigio, riqueza, estatus ni alabanzas. Ellos no gobiernan, no obligan a nadie ni intentan controlar a otros; no mantienen agendas personales, no promueven controversias, y no respaldan asuntos ajenos a expensas de CoDA. Ya que las discrepancias relacionadas a voluntad, autoridad, dinero, propiedad y prestigio podrían surgir en el trabajo de servicio, y de hecho ocurren; los servidores de confianza necesitan practicar la sobriedad emocional, que incluye anonimato, humildad, tolerancia, gratitud, hacer reparaciones y perdonar.
8. La Conferencia de Servicios de CoDA –Conferencia- a través del Proceso de Toma de Conciencia Grupal, guía a la Fraternidad en la creación de políticas para tomar decisiones, de acuerdo a los Doce Pasos y Doce Tradiciones. La Conferencia, aunque provee guía, no tiene autoridad sobre el Proceso de Toma de Decisiones en los grupos individuales. El Proceso de la Conciencia de Grupo es el mismo para nuestra toma de decisiones. Al fallar en este proceso, se podrían violar la Primera y Cuarta Tradición, y una sanción puede ser impuesta. La sanción más dura que la Conferencia puede imponer a un individuo o grupo, es dejar de reconocer su pertenencia a CoDA. Esta sanción sólo puede ser impuesta en aquellos que consistentemente violen los Doce Pasos y las Doce Tradiciones, según determinan las pautas aceptadas por la propia Conferencia.
9. Por tradición, la Conferencia de Servicios de CoDA delega responsabilidades a los comités de trabajo que componen los delegados ante la Conferencia y otros voluntarios de CoDA; así como a juntas de servicio por separado, o a corporaciones. Todos son directamente responsables ante la Conferencia. El ámbito de trabajo que desempeña un comité se determina por la Conciencia de Grupo de la Conferencia. El coordinador de cada comité asume la responsabilidad de asegurar que el trabajo asignado al comité esté completo a tiempo.
10. Cuando la Conferencia de Servicio de CoDA está en sesión, la Junta de Custodios de CoDA es directamente responsable ante la Conferencia. Cuando no está en sesión, la Conferencia delega a los Custodios la autoridad para tomar decisiones en asuntos prácticos. La Junta de Custodios está autorizada para monitorear en su trabajo a los comités de servicio nombrados por la Conferencia, y puedan proveer asistencia o pautas cuando sea necesario. Los Custodios sirven como Junta Directiva de CoDA, Inc., que es una asociación sin fines de lucro. Los Custodios son designados para custodiar todo el dinero y las propiedades que se mantienen en fideicomiso para la Fraternidad, y son responsables de la administración prudente de sus finanzas.
11. Los poderes de la Conferencia de Servicio de CoDA derivan de la autoridad preeminente del Proceso de Toma de Decisiones, según la Conciencia de Grupo. La Ley del estado de Arizona concede a la Junta de Custodios el derecho legal y la responsabilidad de actuar por la Fraternidad en ciertas situaciones. Los Articles of Incorporation and Bylaws de CoDA, Inc. son los documentos legales que enumeran los derechos y las responsabilidades de la Junta de Custodios.

12. La Fraternidad se esfuerza por practicar y animar los principios espirituales en todos sus asuntos materiales, financieros y de negocios. Incluyen la igualdad, la justicia y el respeto por los derechos individuales. Todo miembro dentro de CoDA tiene voz y está invitado a utilizarla. Todo miembro tiene el derecho de saber qué ocurre dentro de nuestra organización. Para honrar este derecho y en el espíritu de unidad de CoDA, nuestra organización CoDA, Inc., publica y distribuye las decisiones de la Conciencia de Grupo, tales como actas de nuestras juntas de servicio, y mociones de nuestras Conferencias de Servicios de CoDA; en lo posible, de formas incluyentes y oportunas

Sección 02 La estructura y organización del servicio de CoDA

La estructura de servicio de CoDA está compuesta por miembros de la Fraternidad que han salido de sus organizaciones locales para servir y participar en el proceso de traducir la voluntad de la gran Fraternidad de CoDA en acción en los diferentes niveles de la Fraternidad de CoDA.

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso expresado en nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan". Al sondear nuestra conciencia de grupo (ver Proceso de Conciencia de Grupo en la Sección 05, Comunicación dentro de CoDA), buscamos la guía de nuestro Poder Superior y tomamos decisiones que afectan a nuestros grupos, nuestras juntas de servicio y nuestros comités.

Lo llamamos "toma de decisiones en conciencia de grupo". A veces esto es nuevo para las personas que entran en el programa, y algunas tienen dificultades para entender y adaptarse a este proceso debido a su estilo "ingobernable". Puede ser un proceso largo que requiere paciencia.

Muchos estamos más familiarizados con las "jerarquías". Imaginemos una jerarquía como una pirámide. Las personas de la cúspide de la pirámide tienen poder, y éste fluye hacia abajo a través de varios niveles. Cuando el poder llega a los que están en la base de la pirámide, está tan diluido que los que están abajo tienen muy poco poder. CoDA se trata de auto empoderamiento, por lo que un sistema jerárquico no puede adherirse a nuestros Pasos, Tradiciones y principios espirituales. La estructura de CoDA es una pirámide invertida. La amplia cúspide de la pirámide representa a los miembros de CoDA, y la autoridad, el poder y la dirección residen en ellos. Los miembros de los grupos pueden ejercer el poder a través de la conciencia de grupo. La autoridad y el poder fluyen hacia abajo y a través de los servidores de confianza de un grupo y el Intergrupo de área, luego al Intergrupo de la Entidad Votante (EV) y a los Delegados de la EV y por último a la base de la pirámide. En la base, encontramos nuestras juntas, comités y corporaciones de servicio de CoDA.

Responsabilidad del servicio

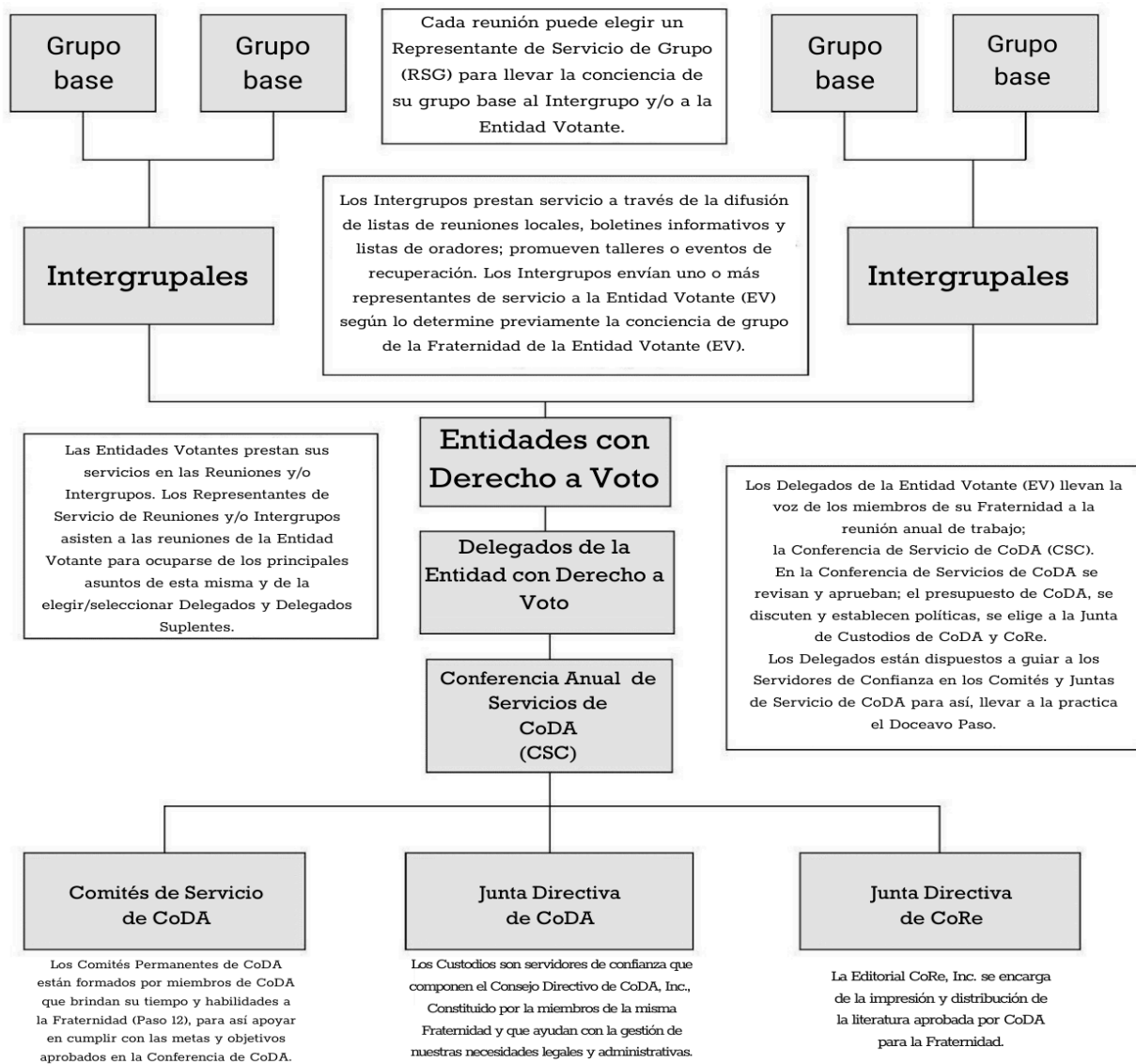
- Cada miembro honra a cada entidad, individuo y grupo que participa en el proceso de trabajo de servicio. Para garantizar un cumplimiento eficaz, confiamos a cada servidor el derecho de tomar decisiones.
- Las responsabilidades de servicio están guiadas por los Pasos y Tradiciones y determinadas por los Estatutos de CoDA y las decisiones de la Conferencia de Servicio de CoDA.
- Cada comité decide mediante su propia Conciencia de Grupo la mejor manera de llevar a cabo su labor de servicio, tomando como base los objetivos presentados y aprobados por la CSC.
- Nuestros servidores de confianza utilizan el proceso de conciencia de grupo para desempeñar sus funciones.
- Debido a que la CSC confía responsabilidades a nuestros servidores, se les apoya financiera y moralmente... esta es la esencia del derecho de tomar decisiones.
- Los comités pueden gastar su presupuesto asignado en objetivos que fueron aprobados como parte del presupuesto de ese comité en la CSC.
- Idealmente, la recuperación de CoDA se basa en el principio de la confianza mutua. Confiamos en el Poder Superior, confiamos en CoDA, confiamos en nosotros mismos y confiamos los unos en los otros.

Diagrama de la estructura

Diagrama de la estructura de Codependientes Anónimos

La toma de decisiones en conciencia de grupo proporciona una base para toda la estructura de servicio de CoDA. Todo comienza en nuestros grupos base.

La eficacia de nuestro programa depende en gran medida del interés y la participación de los miembros como representantes y portavoces de las preocupaciones y necesidades de su grupo base o comunidad en los comités locales, estatales/regionales y nacionales.



Reuniones de CoDA

Una reunión de CoDA es un grupo de personas que se reúnen en torno a su deseo compartido de tener relaciones sanas y amorosas. La reunión utiliza los *Doce Pasos* y las *Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos* como base para trabajar hacia la recuperación. Es un lugar para encontrar apadrinamiento y compañerismo, así como para compartir experiencias, fortaleza y esperanza. Un fuerte sentido de aceptación y comunidad hace que una reunión sea atractiva tanto para el recién llegado como para el veterano. El sentido de comunidad y pertenencia, que son los dones de nuestro programa, comienzan en las reuniones.

Los requisitos para que se considere una reunión de CoDA son leer los cuatro Documentos Fundacionales siguientes:

- Bienvenida (larga o corta)
- Preámbulo
- Doce Pasos
- Doce Tradiciones

Seguir lo descrito en cada reunión y registrar la reunión en CoDA Mundial o en su entidad votante. Estos documentos se encuentran más adelante en este manual. Las reuniones que decidan no leer estos documentos en su totalidad no aparecerán en el Directorio de reuniones de CoDA en el sitio web coda.org/es/, ya que no se consideran reuniones de CoDA. La razón por la que CoDA requiere que se lean los cuatro documentos fundacionales es para promover la unidad de CoDA, según la Primera Tradición:

Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.

Las reuniones de CoDA se mantienen sólidas con la participación continua de miembros que han permanecido en ellas durante mucho tiempo mostrando las virtudes de la aceptación y la hermandad. Se alienta a los miembros a mantener el espíritu de fraternidad fuera de la reunión. **Para obtener más información sobre cómo iniciar o dirigir una reunión, consulte la Parte 2 del MSF, Manual de Reuniones.**

Intergrupo

El Intergrupo está formado por Representantes de Servicio de Grupo (RSG) de las reuniones de área y miembros de CoDA de la Fraternidad local. Un Intergrupo CoDA fuerte contribuye al éxito de CoDA en general. Un sentido de comunidad a nivel local conduce al éxito en atraer y mantener la participación de los miembros de la hermandad en el trabajo de servicio y en las actividades de construcción de la comunidad. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA ofrecen orientación para establecer juntas de servicio. Los intergrupos suelen elegir a sus representantes y a los coordinadores de los comités.

Es un nivel opcional y suele existir cuando hay suficientes reuniones o la distancia requiere un nivel intermedio entre las reuniones y la Entidad Votante.

Para obtener más información sobre los Intergrupos, consulte la Parte 3 del MSF, Directrices de CoDA para los niveles de servicio intermedios.

Entidades Votantes (EV)

Una Entidad Votante (EV) es un nivel dentro de la Fraternidad de CoDA que se encarga de coordinar y gestionar todos los asuntos internos de un grupo, normalmente formado por dos o más Intergrupos y/o Reuniones. Un Intergrupo puede servir como Entidad Votante si así lo decide la conciencia del grupo cuando es el único Intergrupo dentro de una EV. La organización de la Entidad Votante proporciona un puente entre los Intergrupos y CoDA Mundial.

Cada estado, provincia, territorio de todos los Países y aquellos Países que hayan creado Entidades Votantes nacionales a partir de la fecha, 10 de septiembre de 2019, en que se aprueba esta moción, se establecen como Entidad Votante (EV) hasta el momento en que las regiones o provincias se hayan establecido correctamente y ya no necesiten asistencia de la Entidad Votante Nacional reconocida, teniendo derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). En ocasiones, dos o más Entidades Votantes pueden optar por unirse para combinar recursos y atender mejor las necesidades de sus reuniones e Intergrupos. No se considerará que un estado, país o Entidad Votante ha renunciado a sus derechos de representación y voto en la Conferencia de Servicio de CoDA pese a cualquier afiliación sin haber renunciado a esos derechos por escrito ante CoDA Mundial. Las Entidades Votantes también pueden optar por dividirse en dos o más Entidades Votantes de acuerdo con los Estatutos de CoDA.

Para más información, consulte los Estatutos de CoDA.

Para más información sobre las Entidades Votantes, véase la Parte 3 del MSF, *Directrices de CoDA para niveles de servicio intermedios*.

Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)

Cada año se celebra una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) para tratar los asuntos de CoDA por conciencia de grupo. Esta es la reunión anual de trabajo de CoDA. El lugar varía de un año a otro. Los Delegados en la CSC eligen servidores de confianza, revisan presupuestos y gastos, autorizan literatura y establecen metas para nuestra organización y desarrollan planes alcanzar esas metas. Aunque los privilegios de voto están restringidos, todos los miembros de CoDA son bienvenidos a asistir a la Conferencia y trabajar en un comité de CoDA. Para más información sobre la CSC, consulte la Parte 4 del MSF, *Procedimientos de la Conferencia de Servicio de CoDA*.

Juntas de Servicio y Custodios de CoDA

Para dar continuidad al trabajo de CoDA entre Conferencias, los Delegados en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) eligen miembros para servir en dos juntas de servicio - Codependientes Anónimos (CoDA), y la Editorial de publicaciones de CoDA (CoRe). Dentro de cada junta, los miembros eligen a sus propios directivos,

La participación en cualquiera de los dos consejos excluye la participación en el otro. Los Custodios son voluntarios y no reciben remuneración. La duración del cargo es de tres años. Los Custodios son responsables de las necesidades legales y administrativas de CoDA o CoRe. Cada Junta Directiva tiene un único propósito: servir a la Fraternidad.

Los Custodios son elegidos por la voluntad y mediante el consentimiento de la Fraternidad expresado a través de la conciencia de grupo de la conferencia.

Si desea conocer las directrices para la destitución de un miembro del Consejo Directivo de CoDA por parte del Consejo Directivo de CoDA, consulte la Parte 5, Sección 03 del MSF, Comités Permanentes de CoDA.

NOTA: Cada custodio de CoDA tiene un voto en la CSC; la Junta de CoRe tiene dos miembros con voto en la CSC.

Entidades de Servicio Incorporadas a CoDA

Codependientes Anonimos, Inc. (CoDA©) es una corporación sin ánimo de lucro creada por la Fraternidad de CoDA para atender sus necesidades comerciales y legales. Como tal, CoDA proporciona un centro de apoyo continuo, divulgación e información para el programa espiritual de Codependientes Anónimos.

Información de contacto:

Envío de correo postal a CoDA puede dirigirse a:

Co-Dependents Anonymous - Fellowship Services
Office PO Box 33577, Phoenix, AZ 85067-3577A

Atención telefónica gratuita: [\(888\) 444-2379](tel:(888)444-2379)

Dirección de sitio web: coda.org/es

Actualización de reuniones escriba a: meetings@coda.org

Para obtener más información escriba

a: espanol@coda.org

Editorial de Publicaciones de CoDA (CoRe) es una corporación sin ánimo de lucro, establecida por la Conferencia de Servicio de CoDA para realizar tareas específicas relacionadas con la publicación y distribución de literatura para nuestro programa. Esto evita problemas de dinero, propiedad y prestigio, permitiendo a los miembros de CoDA evitar interrupciones en el propósito espiritual primordial de nuestro programa. Los miembros con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA eligen la Junta Directiva de CoRe. CoRe es una corporación completamente separada de CoDA, pero los Custodios de CoDA y la Junta Directiva de CoRe son elegidos por los mismos miembros votantes en la Conferencia y son responsables ante las mismas personas a quienes sirven, la Fraternidad de CoDA.

La misión principal de CoRe es garantizar que la literatura de CoDA se publique de manera oportuna y rentable.

La reimpresión de artículos traducidos al español de la literatura de CoDA no estará limitada por las secciones 3(III) y 4(IV) del contrato de CoRe con CoDA, Inc. con el fin de permitir a CoRe revisar las traducciones al español de conformidad con las ediciones realizadas por el Comité de Divulgación en Español(SPO).

Información de contacto:

Publicaciones CoRe

3233 Mission Oaks Blvd, Suite M Camarillo, CA 93012 EE. UU

Tel: +1 805-297-8114

Dirección de correo electrónico: info@corepublications.org

Servicios Supervisados por la Junta Directiva

Trabajadores de Servicios de la Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes

Los trabajadores de los Servicios de la Fraternidad son miembros de CoDA, contratados para prestar servicios de apoyo a la labor de los Comités y la Junta en nombre de la Fraternidad. La Junta Directiva de CoDA es responsable de la ejecución y supervisión de estos servicios. Estos pueden incluir, pero no limitarse a: tareas de oficina, comunicaciones y sitio web.

La Tradición n° 8 hace referencia al empleo de «trabajadores especiales». Hay dos tipos de Trabajadores Especiales que CoDA utiliza, ambos son contratistas independientes. Los TSF son miembros de CoDA que proveen servicios, mientras que CoDA también utiliza contratistas independientes que no son miembros de CoDA para servicios profesionales tales como legales, contables, etc. Para más información sobre las funciones de los TSF, consulte las Políticas y Procedimientos (P & P) de la Junta Directiva.

Comités Permanentes de CoDA

Los Delegados, suplentes y miembros en general que deseen participar en el servicio de CoDA tienen la oportunidad de ofrecerse como voluntarios para el servicio en comités, los cuales se centran en áreas específicas que son de interés para la Fraternidad. El enfoque y prioridad de estos esfuerzos es determinado por la conciencia de grupo en la Conferencia de Servicio de CoDA. Estos comités permanentes, en y entre las Conferencias de CoDA, planean e implementan esfuerzos específicos. Cualquier miembro de CoDA puede unirse y servir en un comité de la Conferencia. Para más información sobre cualquiera de ellos por favor vea la Parte 5 del MSF, Detalles de Estructura e Información General.

Un comité requiere un mínimo de dos (2) miembros para ser un comité funcional de CoDA Mundial. Un comité que no tenga al menos dos miembros durante 6 meses o más será presentado a la próxima Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la CSC determinará cómo proceder. Para más directrices para un Comité Permanente de CoDA o para directrices para la remoción de un miembro por favor vea la Parte 5, Sección 03 del MSF, Comités Permanentes de CoDA.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo de Coordinador de un comité permanente o ad hoc y ser Delegado de una entidad con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún coordinador de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

Cualquier comité mundial permanente que no cumpla los requisitos que se indican a continuación dejará de ser considerado comité y será designado grupo de trabajo a partir del 15 de septiembre de 2019.

1. Tener un mínimo de 3 miembros activos.
2. Crear/actualizar, en el plazo de un año a partir del CSC, un Manual de Políticas y Procedimientos que especifique la declaración de misión del Comité y sus objetivos.

3. Colocar, en un lugar accesible a la Fraternidad, el Manual de Normas y Procedimientos del comité, que incluya su declaración de misión y objetivos y, cuando sea posible, la moción o mociones de la Conferencia por las que dieron origen al comité.
4. Como mínimo, celebrar una reunión cada dos meses
5. Publicar en un lugar accesible a la Fraternidad las actas aprobadas y corregidas de las reuniones ordinarias de trabajo del comité.

Comité de Eventos de CoDA (CEC)

El Comité de Eventos de CoDA tiene una variedad de deberes que giran en torno a la organización y gestión de la Conferencia de Servicio anual de CoDA (reunión de negocios) y la Convención Internacional de CoDA (talleres y reuniones de oradores), también conocidas como CSC y CIC. Estas tareas incluyen recomendar y asegurar la fecha, el lugar y el hotel junto con la Junta de CoDA. La Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) se anunciarán con dos años de antelación. Más información en la Parte 5.

Comité de Literatura de CoDA (CLC)

La función del CLC es fomentar y facilitar la creación de nueva literatura escrita por y para la Fraternidad de Codependientes Anónimos. Más información en la Parte 5.

CoDAteen

El comité de CoDAteen se creó para abordar y proporcionar información sobre la estructura de CoDAteen, revisar/actualizar la literatura de CoDAteen y desarrollar los recursos para mantener las reuniones de CoDAteen sin riesgos y apropiadas para las edades de quienes las celebran, así como para apoyar a las reuniones de CoDAteen en cualquier parte del mundo.

Comité de Comunicación (Comm)

El Comité de Comunicación (Comm) ayuda a la Comunidad a través del Foro de la Comunidad, el correo electrónico y el teléfono. El correo electrónico y las llamadas llegan al comité a través de info@coda.org y la línea telefónica 888 (888.444.2359). Comm proporciona información sobre reuniones, ayuda a los miembros en su búsqueda de padrinos e información a aquellos que desean iniciar una reunión. Más información en la Parte 5.

Comité Co-NNections® (Boletín en línea de CoDA)

El Comité de Co-NNections publica historias de recuperación de la Fraternidad. El comité considera que la publicación de los textos enviados por los miembros de CoDA contribuirá a la recuperación tanto de los que contribuyen como de los que los leen. El objetivo del Comité de Co-NNections es proporcionar una lectura semanal y una reunión en línea para que los miembros de CoDA compartan sus pensamientos sobre su viaje de recuperación. Para ello, los miembros del Comité publican Co-NNections®, una colección de escritos originales, arte gráfico y presentaciones de audio y vídeo enviadas por los miembros de la Fraternidad de CoDA.

Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas de CoDA en conjunto con el Tesorero de CoDA y la Junta Directiva proveen supervisión financiera, análisis y consejo a la Fraternidad de CoDA respecto a presupuestos e inversiones responsables, estabilidad financiera y manejo adecuado de los recursos financieros de la Fraternidad de CoDA. Más información en la Parte 5.

Comisión de Relaciones con los Delegados (CRD)

Ofreceremos a los Delegados actuales instrucción y guía en sus responsabilidades en la Conferencia anual de Servicio de CoDA (CSC) y dentro de sus Entidades Votantes. Contribuiremos a preparar a los Delegados para que conozcan la estructura de los Comités de Servicio Mundial y el trabajo que éstos realizan, así como su papel como conducto de comunicación entre los Comités de Servicio Mundial, los Intergrupos y las Entidades Votantes. Más información en la Parte 5

Hospitales e instituciones (H e I)

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones (H&I) es llevar el mensaje de CoDA a los codependientes y a los profesionales que les dan atención en instituciones médicas, penales, educativas y de servicios sociales. Esto incluye hospitales, prisiones, cárceles, centros de rehabilitación, refugios, escuelas y las bibliotecas que sirven a estas instituciones. El objetivo de este comité es ser un recurso de apoyo a los servidores de confianza en las reuniones locales, intergrupos, Entidades Votantes, etc., al tiempo que se transmite el mensaje de Codependientes Anónimos. Más información en la Parte 5.

Comité de Asuntos en Mediación (CAM) Elegido por la Conferencia de Servicio de CoDA

Función principal: El Comité de Mediación de Asuntos facilita la mediación en las controversias que surjan en las Entidades Votantes, los Intergrupos y otras entidades de CoDA, según sea necesario. Para más información y funciones, véase FSM Parte 5.

Comité de Extensión

El Comité de Extensión de CoDA (Alcance) es un grupo de codependientes en recuperación activa cuyo enfoque es llevar el mensaje a los codependientes que aún sufren. Proveemos información a miembros y grupos fuera de CoDA que buscan acercarse a Codependientes Anónimos, enfocándonos en la atracción, no en la promoción. Más información en la Parte 5.

Comité de Divulgación en Español (SPO)

El Comité de Divulgación en Español recibe correos electrónicos de la comunidad de habla hispana dentro y fuera de CoDA que se encuentran en diferentes partes del mundo. Proporcionamos ayuda para comenzar y registrar nuevas reuniones, contestamos preguntas sobre la disponibilidad de literatura en español, y cómo puede conseguirse. Realizamos traducciones al español para otros Comités de CoDA, para el sitio web, y para algunos Trabajadores de Servicio de la Fraternidad (TSF).

Los miembros de SPO son voluntarios para atender la línea telefónica en español y gestionar anuncios a través del correo electrónico (espanol@codas.org). Más información en la Parte 5.

Comité de Gestión de la Traducción (CGT)

[Comité disuelto tras una moción aprobada en el CSC de 2022. Las tareas de Gestión de la Traducción están ahora a cargo de un Trabajador del Servicio de la Fraternidad/Coordinador de Gestión de la Traducción]. Si tiene alguna pregunta sobre la gestión de traducciones, consulte la página web de gestión de traducciones en coda.org/es o envíe un correo electrónico a tmc@coda.org.

Comité de Conexiones Mundiales (CCM)

El objetivo del Comité de Conexiones Mundiales (CCM) es conectar con grupos y miembros de todo el mundo para colaborar ampliando la "experiencia, fortaleza y esperanza" entre las Entidades Votantes de todo el mundo, Codependientes Anónimos (CoDA) y el resto de la Fraternidad. Más información en la Parte 5

Otras Entidades de Servicio de CoDA:

Grupos de Trabajo y Comités Ad hoc:

Definición de grupo operativo:

Grupo temporal de personas formado para llevar a cabo una misión o proyecto específico o para resolver un problema que requiere un enfoque multidisciplinar.

Definición de Comité Ad hoc:

Comité formado para una tarea u objetivo específicos, y disuelto tras la finalización de la tarea o la consecución del objetivo.

Cuando la Junta Directiva de CoDA crea un nuevo grupo de trabajo o comité ad hoc entre las reuniones del CSC, deben seguirse los siguientes pasos:

- Debe desarrollarse una misión clara
- Debe elaborarse un conjunto claro de criterios para la afiliación
- La misión y los criterios deben ponerse a disposición de la Fraternidad de CoDA mediante su publicación en el sitio web y su envío a través de la lista de correo electrónico para solicitar voluntarios.
- Cualquier sugerencia realizada por el grupo de trabajo o el comité ad hoc deberá ser presentada y aprobada por la siguiente CSC antes de que se adopte una acción.
- Cualquier grupo de trabajo o comité ad hoc que no utilice las directrices se disolverá y volverá a crearse siguiendo los procedimientos anteriores.

Foro de coordinadores

El Foro de coordinadores de CoDA se creó para ofrecer a los actuales coordinadores de CoDA la oportunidad de trabajar estratégicamente en temas y objetivos comunes y compartir nuestra experiencia en CoDA. El Foro de coordinadores trabaja en colaboración, de manera productiva y respetuosa. Los temas pueden incluir cuestiones educativas e informativas, y aquellos problemas identificados que pueden resolverse mejor de forma colectiva. Trabajando en estos objetivos, nos esforzamos por ser mejores coordinadores.

El Coordinador de un comité permanente participará activamente, con voz en las reuniones públicas mensuales del Consejo Directivo o en las audioconferencias, con excepción de las reuniones de carácter ejecutivo. El Coordinador de un comité no tendrá voto. Cada Coordinador de un comité permanente tendrá participación por turno, según lo determine el Foro de Coordinadores.

Enlaces de la Junta

Descripción:

La Junta asigna a un miembro para que actúe como enlace con cada comité permanente, así como con otras entidades de servicio de CoDA, como lo son los TSF, los comités ad hoc, los grupos de trabajo y las Entidades Votantes. El enlace proporciona un vínculo de comunicación entre la Junta Directiva y el comité o entidad de servicio. Para más información, consulte la Parte 5 del MSF, Detalles sobre la estructura y la información general

Sección 03 Comunicaciones dentro de CoDA

Pautas para una Comunicación Sana

Las comunicaciones informativas y oportunas son necesarias para el crecimiento y mantenimiento de cualquier organización de servicios. La falta de comunicación entre nuestros miembros puede causar conflictos innecesarios. Los miembros de CoDA han solicitado orientación para aplicar nuestros Pasos y Tradiciones mediante las nuevas formas de comunicación, específicamente el correo electrónico (e-mail). Los principios de la comunicación eficaz pueden aplicarse a todas las formas de comunicación entre los miembros, comités y juntas de servicio de CoDA.

Todas las direcciones de correo electrónico/Internet y postales son confidenciales y para uso exclusivo de CoDA.

Dado que el correo electrónico es menos costoso y más eficaz que los envíos postales, se fomenta su uso, siempre que se mantengan los límites. Estos límites incluyen mantener el anonimato apropiado. El anonimato apropiado requiere que mantengamos nuestros asuntos de CoDA dentro de CoDA y que nuestros correos electrónicos no vayan a personas fuera de la Fraternidad. También significa que no reenviamos ningún correo electrónico a un público más amplio que el del hilo original sin el permiso expreso del autor.

Nota: La única excepción a la política anterior es cuando un correo electrónico es pertinente en un litigio. En ese caso, el correo electrónico podrá enviarse a IMC sin el permiso del autor.

Nuestra ^{11ª} tradición afirma: Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine. Esto no quiere decir que no podamos compartir nuestros apellidos con los miembros de la confraternidad. Hacerlo o no es una elección personal,

Los proveedores de correo electrónico pueden incluir su nombre completo, aunque no forme parte de su dirección de correo electrónico si usted lo ha facilitado al registrarse. Si este nivel de anonimato es importante para usted, utilice las herramientas que le proporciona su proveedor de correo electrónico para ocultar su apellido. Si es necesario, cree una nueva cuenta de correo electrónico y utilice sólo la inicial de su apellido en el campo del apellido.

Cualquier miembro de CoDA puede solicitar que su dirección de correo electrónico se incluya en la lista de anuncios de CoDA. Dado que las copias por correo electrónico no suponen ningún coste adicional, se mejora la amplia distribución de información general. La comunicación mejora cuando al menos dos miembros de cada entidad con derecho a voto tienen direcciones de correo electrónico y están dispuestos a difundir la información recibida por correo electrónico.

Cualquier comunicación puede enviarse por correo electrónico. Sin embargo, hay que tener cuidado al enviar por correo electrónico información protegida por derechos de autor para proteger nuestros derechos. Según la norma de "uso justo" de la ley de derechos de autor, un autor puede hacer un uso limitado de la obra de otro autor sin pedir permiso. Esto significa que sólo puede utilizarse una pequeña parte (nunca más de 1 o 2 párrafos) y que no se requiere permiso para ello. Los artículos de servicio disponibles en el sitio web pueden enviarse íntegros.

En todo momento se debe usar la etiqueta adecuada para el correo electrónico mientras se llevan a cabo asuntos de

CoDA. Se sugieren los siguientes puntos:

- Evitar el lenguaje ofensivo, los insultos y los inventarios de los demás.
- Si utiliza la función Responder a todos con alias, elimine las direcciones individuales que formen parte de un alias para evitar que los usuarios reciban varias copias.
- No utilice mayúsculas, ya que se considera un grito.

Límites de la Comunicación en Codependientes Anónimos

Codependientes Anónimos no acepta el acoso, la intimidación, la definición implícita de CoDA de 13º paso o la intolerancia expresa de ningún tipo. Ninguna persona debe ser objeto de conductas verbales o físicas no deseadas que la intimiden o muestren hostilidad hacia ella debido, por ejemplo, a su sexo, clase, edad, apariencia, origen nacional, color de piel, discapacidad, idioma, orientación sexual o embarazo. Cualquier persona puede solicitar ayuda al Comité de Mediación de Asuntos (IMC). Para más información, consulte el apartado "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia de grupo".

Nota - definiciones aplicables:

La intimidación es el comportamiento despectivo o amenazador dirigido a un individuo o a un grupo de individuos. Incluye cualquier conducta amenazante, humillante, intimidatoria, que impida realizar el trabajo e incluya el abuso verbal.

El acoso es un acto sistemático y/o continuado de comportamientos y acciones no deseados de una parte o un grupo hacia otra parte o un grupo. Los propósitos pueden variar e incluyen prejuicios, malicia personal, un intento de forzar a alguien a dejar un trabajo o conceder favores sexuales.

La Intolerancia Expresa se define como el hecho de tratar a una persona de forma diferente a los demás en función de su sexo, preferencias sexuales, edad, origen nacional, color de piel, discapacidad, idioma, embarazo y/o cualquier otra clasificación legalmente protegida.

13ª paso incluye usar la autoridad de CoDA para beneficio personal, sexual, electoral, financiero, etc. Si estás siendo intimidado o acosado, podrías:

- Ser menos activo o tener menos éxito
- Tener menos confianza en tu trabajo
- Sentir miedo, estrés, ansiedad o depresión
- Ver afectada tu vida fuera del trabajo, por ejemplo, los estudios, las relaciones personales
- Querer alejarte de hacer el servicio
- Sentir que no puede confiar en las personas con las que trabaja
- Sentir falta de confianza y felicidad en ti mismo y en tu trabajo
- Presentar síntomas físicos de estrés, como hipertensión, dolores de cabeza y de espalda o problemas de sueño.

Proceso de Conciencia de Grupo

El proceso de conciencia de grupo se utiliza para tomar decisiones en todos los niveles de CoDA. El grupo base normalmente tiene una reunión de trabajo mensual para discutir asuntos que afectan al grupo, como, por ejemplo, cómo tratar la conversación cruzada, qué literatura comprar, cómo dar la bienvenida a los recién llegados, etc. También se puede pedir una conciencia de grupo durante una reunión ordinaria, si se necesita tomar una decisión de inmediato y no se puede esperar a la reunión ordinaria de trabajo. Cualquiera puede pedir una conciencia de grupo en cualquier momento durante una reunión de CoDA, siempre y cuando se necesite atención inmediata para garantizar la seguridad de un individuo o del grupo, o para defender las Tradiciones de CoDA.

El proceso de conciencia de grupo también se utiliza para tomar decisiones que afectan a CoDA en su conjunto y para elegir servidores de confianza que lleven a cabo dichas decisiones. El proceso de elegir servidores de confianza comienza con la reunión de grupo. Cada reunión de grupo puede elegir un representante de servicio de grupo (RSG) para representar a ese grupo en el Intergrupo. El Intergrupo (comunidad, área, país, estado, regional) elige delegados para representarlos en las reuniones de CoDA. El RSG lleva la conciencia de grupo de la reunión del grupo base al Intergrupo. El Intergrupo tiene una conciencia de grupo y decide si el tema procederá a CoDA, o al siguiente nivel.

A nivel de País, Estado y Región u otra Entidad de Voto, los representantes de grupo y comunidad seleccionan servidores de confianza para servir a los miembros de esa Entidad de Voto. Los representantes de grupo también seleccionan delegados para que les representen y lleven su conciencia de grupo a la Conferencia de Servicio de CoDA, que se celebra anualmente. Cada Entidades Votantes puede enviar dos delegados a esta Conferencia, que es la reunión anual de negocios de CoDA. En la Conferencia de Servicio de CoDA, los delegados llevan la conciencia de grupo de aquellos a quienes representan. Los delegados también trabajan juntos para tomar decisiones relacionadas con CoDA, y seleccionar servidores de confianza que servirán a nuestra Fraternidad.

Proceso de Determinación de una Conciencia de Grupo

Las decisiones en todos los niveles de CoDA se toman con la guía de nuestro Poder Superior expresado a través de las *Doce Tradiciones*. Especialmente útiles son la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero. La recuperación personal depende de la unidad de CoDA" y la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso expresado en nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan". Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscar la guía del Poder Superior.

Para iniciar el proceso de conciencia de grupo, los miembros presentes plantean cuestiones o asuntos. Nuestro objetivo es llegar a un acuerdo sobre los temas presentados. El moderador abre la reunión a debate. Una vez finalizado el debate, se determina la conciencia de grupo mediante votación. La mayoría determina la conciencia del grupo.

Utilizar un proceso de conciencia de grupo es similar a la "toma de decisiones por consenso". La principal diferencia es que, en CoDA, las personas que participan comparten su fuerza, esperanza y experiencia entre sí en un esfuerzo por determinar qué es lo mejor para todos en la Fraternidad en su conjunto. Invitamos conscientemente a nuestro Poder Superior a guiarnos y dirigirnos, individual y colectivamente. Crecemos en nuestra recuperación dejando a un lado la necesidad de tener razón mientras tomamos una decisión por el bien de CoDA en un proceso espiritual.

Evitamos hacer campaña para que gane "nuestra" solución. Una decisión de conciencia de grupo surge de la sabiduría combinada invertida en todo el grupo. Con la ayuda de nuestro Poder Superior, abrimos nuestras mentes a

todos los puntos de vista presentados y luego votamos por el que consideramos mejor para CoDA. Trabajamos para evitar que intervengan "personalidades y prestigio". Por ejemplo, la voz y la sabiduría de alguien con seis meses de experiencia tiene tanto peso y valor como la de alguien con diez años de recuperación. Por último, ten en cuenta que la necesidad de aceptación y aprobación de una persona puede eludir el proceso espiritual. La voluntad del Poder Superior no es que nos llevemos bien por llevarnos bien.

En CoDA, se anima a todo el mundo a compartir experiencias, fuerza y esperanza con los demás. Podemos participar en la presentación asertiva de nuestro punto de vista, pero trazamos un límite contra la persuasión agresiva, los insultos o las presiones para que la gente vote de una determinada manera. Si una postura es la de nuestro Poder Superior, naturalmente atraerá a otros.

A veces una persona puede invocar el "Derecho de Opinión Disidente". Esto significa que incluso una minoría de uno, a favor o en contra de un asunto, tiene derecho a ser escuchada. Sólo las personas que hayan participado activamente en la toma de decisiones sin eludir el proceso pueden ofrecer una opinión disidente. En una reunión, significa que una persona tiene derecho a expresar una opinión disidente antes de que los miembros voten. En la Comunidad de CoDA, significa que un miembro, un grupo de miembros o un comité pueden solicitar la distribución de una opinión disidente por escrito para ser "escuchados" por la Fraternidad.

En conclusión, aunque cada persona tiene derecho a expresar sus opiniones, la conciencia de grupo determina una línea de actuación concreta. Demostramos nuestra apertura a la voluntad del Poder Superior aceptando esa decisión, aunque no estemos de acuerdo con ella.

Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo

Durante el proceso de conciencia de grupo, es importante que todos practiquemos nuestro programa equilibrando la paciencia con la asertividad. Respetamos los límites de los demás y esperamos la misma consideración. Asumimos la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptamos rendir cuentas de nuestros actos.

La limitación del tiempo de uso de la palabra es un ejemplo de límite adecuado cuando se establece por decisión del grupo. El grupo puede establecer un límite de tiempo para que una persona hable sobre un tema, limitar el número de veces que una persona puede hablar sobre el tema y determinar cómo pedir aclaraciones a los miembros. Si un miembro desea más tiempo de uso de la palabra, puede solicitarlo, y todos los miembros realizan una encuesta de conciencia de grupo para resolverlo.

Antes de iniciar una conciencia de grupo en una reunión de grupo base o comité de servicio, puede ser útil conceder a cada miembro un tiempo para hablar. Cada miembro comparte su nombre, una explicación de lo que el miembro espera que el grupo logre, y la disposición del miembro a aceptar la decisión de la conciencia de grupo. Los miembros también pueden optar por contar una experiencia personal relacionada con el tema que se está debatiendo. Esto crea seguridad y confianza dentro del grupo y refuerza los principios espirituales de CoDA.

A veces puede existir un conflicto de intereses real o percibido en relación con la participación de un miembro en un tema concreto. Para respetar la integridad y los límites de un miembro, éste debe tener la oportunidad de abstenerse de votar.

Todos estamos en diferentes lugares en nuestro programa, y muchos en el trabajo de servicio de CoDA todavía están trabajando los Pasos y Tradiciones de CoDA para entenderse a sí mismos. Algunos miembros pueden actuar inconscientemente, respondiendo con ira y hostilidad. Al practicar la tolerancia amorosa de las opiniones de los demás, podemos recibir la recompensa final de nuestro programa: el crecimiento espiritual.

Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo

Cuando no estamos de acuerdo, nos expresamos de forma no personal y no vergonzante. No atacamos el punto de vista de una persona. Por el contrario, aceptamos lo que la persona dice como cierto para ella. A su vez, expresamos respetuosamente nuestro punto de vista en desacuerdo. De este modo, podemos compartir nuestras experiencias de forma constructiva.

Durante el proceso de conciencia de grupo, manifestamos nuestro compromiso con CoDA asumiendo la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptando la responsabilidad de nuestras acciones. Si durante este proceso volvemos a caer en actitudes y comportamientos codependientes durante este proceso, lo admitimos y reparamos el daño causado. Así, obtenemos una mayor comprensión de los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los principios espirituales de CoDA.

Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inadecuado al no respetar los límites de los demás, o bien alguno puede percibir que eso está ocurriendo. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un «tiempo fuera» o «treinta segundos». Durante un tiempo fuera o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar la guía de un Poder Superior. Al final de los treinta segundos, se pide «tiempo» para que los miembros puedan rezar la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión.

Si un «tiempo fuera» o «treinta segundos» no eliminan el comportamiento conflictivo, puede ser apropiado pedir que la conciencia del grupo decida si el comportamiento de una persona es de carácter amenazador u ofensivo. Si el grupo decide que la persona está teniendo un comportamiento dañino o perjudicial, el grupo puede hacerle responsable y pedirle que cese en su comportamiento. Se alienta a las personas involucradas a trabajar los Pasos Cuatro y Diez, y a actuar de acuerdo a su verdad. Posteriormente, se puede solicitar otra conciencia de grupo para restablecer la estabilidad y la unidad de CoDA.

Si el comportamiento conflictivo continúa, puede ser necesaria la mediación. La mediación consiste en que dos o más personas (a fin de evitar acusaciones, una de ellas deberá ser elegida de mutuo acuerdo entre los miembros en conflicto) se reúnan en privado con el miembro en desacuerdo. Se recomienda que las partes directamente involucradas en el desacuerdo se abstengan de participar en el grupo que intenta ofrecer opciones para resolver el conflicto. Estas partes también deben abstenerse de participar en el proceso de toma de decisiones de la resolución final si su comportamiento insano es excesivo; y/o muestran una actitud de prejuicio, y/o no cooperan.

Los mediadores explicarán por qué su actitud y/o comportamiento son inaceptables en CoDA.

Si la mediación no consigue resolver el problema y un miembro sigue comportándose de forma ofensiva, el grupo puede decidir (mediante una decisión de conciencia de grupo) suspender los privilegios de palabra o incluso de voto a dicho miembro.

En casos extremos, el grupo puede pedir al individuo que abandone la reunión. El derecho de cada persona a participar en las reuniones está garantizado por las Tradiciones Tercera, Quinta y Duodécima. Las violaciones de los derechos y límites de una reunión deshonran la Primera Tradición que dice: "Nuestro bienestar común debe ser lo

primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA». Un miembro puede perder los derechos y privilegios que le otorga ese grupo por cometer tales violaciones.

Puede darse la situación de que un servidor de confianza en un puesto de responsabilidad actúe de forma irresponsable en el desempeño de sus funciones o actúe de forma contraria a los principios de nuestro programa. En tal caso, ese grupo (por ejemplo, reunión, comité, junta, Intergrupo, o Entidad Votante, etc.) puede pedir mediante una decisión de conciencia de grupo que se destituya a ese miembro de ese puesto de responsabilidad para ese grupo, reunión o entidad de CoDA (sin embargo, no de ninguna otra entidad de CoDA).

En tales casos, el miembro o miembros afectados deben ser notificados respecto de dicha reunión y permitirles participar en la misma.

Debe discutirse con el servidor de confianza la posibilidad de un período temporal que le permita desarrollarse y regresar al servicio. En función de

de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o del nivel de responsabilidad del puesto, puede haber la necesidad de una inhabilitación permanente. El grupo debe mantener un registro de todas las acciones y ponerlo a disposición de cualquier miembro de CoDA que lo solicite por escrito, o a la Fraternidad si el CAM lo considera necesario.

Si el caso de conflicto se sitúa en el ámbito del CAM, todos los servidores de confianza (incluidos los miembros del Consejo de Administración) y/o todas las entidades de CoDA (incluida la Junta de CoDA), directa o indirectamente implicada en una disputa/queja, deberá seguir las directrices/estatutos de la MSF de CoDA y cooperar plenamente así como participar plenamente en la recopilación de hechos, la mediación y el proceso de resolución del CAM. Algunos ejemplos de cooperación son: proporcionar información veraz relacionada con la disputa; negociar y comunicarse con seriedad, de buena fe; y cooperar con las acciones de resolución recomendadas por el CAM. Todo lo anterior debe hacerse a los plazos establecidos.

Si una disputa es insolucionable a nivel del CAM, la disputa puede llevarse al Consejo Directivo o a la CSC (si un miembro del Consejo o el Consejo están implicados en la disputa). Los nombres y títulos personales se suprimirán por motivos de confidencialidad. Llevar una disputa a la CSC es una medida natural, dado el triángulo invertido de CoDA. También evita un conflicto de intereses en caso de que la Junta Directiva esté directamente implicada en una disputa.

La Junta de Custodios o el CSC, en colaboración con el IMC, pueden aplicar consecuencias a los servidores de confianza que violen excesivamente las políticas y/o los Estatutos de MSF y que decidan no participar en el proceso de resolución de conflictos. Las consecuencias pueden incluir solicitar que el servidor de confianza se ofrezca voluntario para tomar un período de "enfriamiento" de 45 días; una simple advertencia; remoción temporal del servicio de CoDA; y/o remoción de posiciones de liderazgo, etc. El Consejo Directivo o la CSC, en colaboración con el CAM, podrán aplicar sanciones a los servidores de confianza responsables que violen las políticas y/o los estatutos de MSF y que decidan no participar en el proceso de resolución de conflictos.

Las consecuencias pueden incluir solicitar un período de 45 días de «descanso»; una advertencia; la remoción temporal del servicio de CoDA; y/o la remoción de posiciones de liderazgo, o de cualquier otra posición de CoDA. Este período de tiempo permitirá un mayor crecimiento personal y la recuperación antes de que los servidores de confianza vuelvan al servicio.

El CAM presentará la información pertinente al Consejo Directivo del CoDA (a menos que un miembro del Consejo o la Junta estén directamente implicados en el conflicto) o en la siguiente CSC para garantizar la exactitud, objetividad e imparcialidad.

Es esencial que todas las partes en disputa utilicen el proceso de mediación MSF aprobado por CoDA, y no un proceso externo de mediación/arbitraje. CoDA sigue los 12 Pasos y las 12 Tradiciones y tiene sus propias políticas y procedimientos. El CAM trabajará con miembros de CoDA y no con abogados contratados o gratuitos por alguna de las partes implicadas en la disputa. El CAM basará sus recomendaciones en la información facilitada por los miembros de CoDA, las políticas de la MSF y los procedimientos del CAM.

Los Grupos, Intergrupos o Entidades Votantes por sí mismos no establecen las políticas de CoDA. Las políticas de CoDA son responsabilidad de la Conferencia de Servicio de CoDA. Cuando un conflicto es referido al grupo, Intergrupos o Entidad Votante, ellos pueden ayudar a los miembros en conflicto a consultar la guía ofrecida por nuestras Doce Tradiciones.

En resumen, el primer paso para resolver un conflicto es que los miembros implicados intenten resolverlo entre ellos. Si esto no es posible, el siguiente paso es que pidan guía o mediación a su grupo de base.

Si esto resulta poco efectivo, el siguiente paso es buscar orientación en el Intergrupo. Más allá de esto, la Entidad Votante puede ser contactada para solicitar ayuda. Como último paso, y sólo cuando sea necesario, los miembros pueden buscar orientación en nuestra estructura de servicios de CoDA solicitando ayuda al Comité Asuntos en Mediación.

(véase la Parte 5 del Manual del Servicio de la Fraternidad o la página principal del CAM en el sitio web de CoDA <https://coda.org/service-info/issues-mediation-committee-main-page/>). Se recomienda que los miembros se pongan en contacto con los Delegados de su Entidad Votante para que les ayuden a enviar la solicitud al Comité de Asuntos en Mediación de CoDA.

Al buscar la manera de resolver los problemas en este orden, estimulamos el crecimiento de los miembros, apoyamos la autonomía del grupo, respetamos nuestras Tradiciones y permitimos que nuestro programa funcione.

Los Límites de la Autonomía: Cuando una Decisión de Conciencia de Grupo Afecta a Otros Grupos o a CoDA como un Todo

Nuestra Cuarta Tradición nos recuerda que "Cada grupo debe permanecer autónomo excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA en su conjunto". El proceso de toma de decisiones de cada grupo, incluyendo los grupos de reunión y los grupos de servicio, es independiente y autodirigido. Sin embargo, si su decisión de conciencia de grupo afecta a otros grupos o a CoDA en su conjunto, entonces ese efecto debe ser considerado. Los Pasos, Tradiciones o la voluntad de la Fraternidad expresada por las decisiones tomadas en la Conferencia de Servicio de CoDA no pueden ser simplemente suspendidas por una decisión de conciencia de grupo en la reunión o grupo de servicio.

Si un grupo no está de acuerdo con la interpretación de un Paso o Tradición o con la aplicación de una decisión del CSC, puede presentar sus preocupaciones a su asamblea de Intergrupo para formular una cuestión de Intergrupo, o puede discutir sus preocupaciones con el Consejo Directivo. En algunos casos, si la resolución directa resulta difícil,

puede ser útil consultar al Comité de Mediación de Asuntos.

A veces un miembro o grupo de CoDA puede percibir que su grupo o CoDA en su conjunto se está viendo afectado negativamente por la decisión de conciencia de grupo de otro grupo (reunión o servicio). Los métodos descritos en la sección "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia de grupo" (ver más arriba) pueden aplicarse tanto a grupos como a individuos. En primer lugar, hable con el grupo e intente resolver el problema directamente. Si no tiene éxito, busque orientación como se ha descrito anteriormente.

Capacidad de Servicio

Los servidores de confianza de cualquier nivel de servicio están facultados para servir a su grupo o comité a través del proceso de conciencia de grupo. Los que se ofrecen voluntarios para servir están investidos de la responsabilidad de actuar en nombre del grupo o comité a través de este proceso, recordando que la autoridad última es "un Poder Superior amoroso tal como se expresa a nuestra conciencia de grupo."

Resolución de Problemas de Comunicación

Cuando discrepamos, nos expresamos de forma no personal y no vergonzante. No atacamos el punto de vista de una persona. Por el contrario, aceptamos lo que la persona dice como cierto para ella. A su vez, expresamos respetuosamente nuestro punto de vista divergente. De este modo, podemos compartir nuestras experiencias de forma constructiva

Durante el proceso de conciencia de grupo, revelamos nuestro compromiso con CoDA asumiendo la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptando rendir cuentas de nuestras acciones. Si durante este proceso volvemos a caer en actitudes y comportamientos codependientes, lo admitimos y reparamos el daño causado. Así, adquirimos una mayor comprensión de los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los principios espirituales de CoDA.

Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inseguro al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso ocurre. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos". Durante un tiempo muerto o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar orientación del Poder Superior. Al final de los treinta segundos, alguien pide "tiempo", y los miembros pueden optar por rezar la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión.

Si un "tiempo fuera" o "treinta segundos" no elimina el comportamiento conflictivo, puede ser apropiado pedir una decisión de conciencia de grupo sobre si el comportamiento de una persona es amenazante y/u ofensivo. Si el grupo decide que la persona está teniendo un comportamiento perjudicial o perturbador, el grupo puede responsabilizar a esa persona pidiéndole que cese dicho comportamiento. Se anima a las personas así citadas a trabajar los Pasos Cuatro y Diez, y a actuar de acuerdo con su verdad personal. Entonces, se puede pedir otra conciencia de grupo para restablecer la seguridad y la unidad de CoDA.

Si el comportamiento conflictivo persiste, puede ser necesaria una mediación. Dos o más personas (para evitar acusaciones de impropiedad, una de ellas debe ser elegida de mutuo acuerdo entre los miembros discrepantes) pueden reunirse en privado con el miembro agresor. Se recomienda que las partes directamente implicadas en la disputa se abstengan de participar en el grupo que intenta ofrecer opciones para resolver la disputa. Estas partes también deben recusarse del proceso de toma de decisiones para la resolución final si su comportamiento insalubre es excesivo; y/o muestran parcialidad, y/o demuestran no cooperar. Los mediadores explicarán por qué su actitud y/o

comportamiento son inaceptables en CoDA.

Si la mediación no resuelve el problema y el individuo sigue comportándose de forma ofensiva, el grupo puede decidir (mediante una decisión de conciencia de grupo) suspenderle el derecho a hacer uso de la palabra o incluso a votar. En casos extremos, el grupo puede pedir al individuo que abandone la reunión. El derecho de cada persona a asistir a las reuniones está garantizado por las Tradiciones Tercera, Quinta y Duodécima. Las violaciones de los derechos y límites de una reunión deshonran la Primera Tradición que dice: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA". Un individuo puede perder los derechos y privilegios que le otorga ese grupo por cometer tales violaciones.

Puede surgir una situación en la que un servidor de confianza en un puesto de responsabilidad actúe de forma irresponsable en el desempeño de sus funciones o actúe de forma contraria a los principios de nuestro programa. Si es así, ese grupo (por ejemplo, reunión, comité, junta, Intergrupo o Entidad con derecho a voto, etc.) puede solicitar una decisión de conciencia de grupo para destituir a ese individuo de ese puesto de responsabilidad para ese grupo, reunión o entidad de CoDA (sin embargo, no de cualquier otra entidad). En tales casos, el individuo o individuos afectados deben ser notificados de una reunión de conciencia de grupo y se les debe permitir participar en el proceso. Un período de tiempo temporal debe ser discutido con el servidor de confianza para permitir el autodesarrollo y el regreso al servicio. Dependiendo de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o del nivel de responsabilidad del cargo, puede ser necesaria una inhabilitación permanente. El grupo debe mantener un registro de todas las acciones y ponerlo a disposición de cualquier miembro de CoDA que lo solicite por escrito, o de la Fraternidad si el CIM lo considera necesario.

Si el caso de disputa es a nivel de IMC, se espera que cualquier servidor(es) de confianza (incluyendo los miembros de la Junta Directiva) y/o cualquier entidad(es) de CoDA (incluyendo una Junta Directiva de CoDA), directa o indirectamente involucrada en una disputa/queja, siga las directrices/estatutos de CoDA MSF, y coopere(n) plenamente y participe(n) en la recopilación de hechos, mediación y proceso de resolución de IMC. Algunos ejemplos de cooperación son: proporcionar información veraz relacionada con la disputa; negociar y comunicarse seriamente y de buena fe; y cooperar con las acciones de resolución recomendadas por el IMC. Todo ello debe hacerse a su debido tiempo.

Si una disputa no puede resolverse a nivel de la CIM, puede llevarse al Consejo de Administración o al CSC (si un miembro del Consejo o el Consejo están implicados en la disputa). Los nombres personales y los títulos se suprimirán a efectos de confidencialidad si se presentan al CSC. Llevar una disputa al CSC es una progresión natural dado el triángulo invertido de CoDA. También evita un conflicto de intereses en caso de que el Consejo esté directamente implicado en una disputa.

La Junta de Custodios o el CSC, en colaboración con el CIM, pueden aplicar consecuencias a los servidores de confianza que violen excesivamente las políticas y/o los Estatutos de MSF y que decidan no participar en el proceso de resolución de conflictos. Las consecuencias pueden incluir solicitar que el servidor de confianza se ofrezca voluntario para tomar un período de "enfriamiento" de 45 días; una simple advertencia; la remoción temporal del servicio de CoDA; y/o la remoción de posiciones de liderazgo, etc. Este período de tiempo permitiría el autodesarrollo, el crecimiento personal y la recuperación antes de que el(los) servidor(es) de confianza vuelva(n) al servicio.

El IMC presentará la información pertinente al Consejo de Administración de CoDA (a menos que un miembro del Consejo o el Consejo estén directamente implicados en la disputa) o en el siguiente CSC para garantizar la exactitud,

objetividad e imparcialidad.

Es esencial que todas las partes en disputa utilicen el proceso de mediación MSF aprobado por CoDA, y no un proceso de mediación/arbitraje externo. CoDA sigue los 12 Pasos y las 12 Tradiciones y tiene sus propias políticas y procedimientos. El IMC trabajará con miembros de CoDA y no con abogados contratados o pro-bono por cualquiera de las partes involucradas en la disputa. El IMC basará sus recomendaciones en la información proporcionada por los miembros de CoDA, las políticas de MSF y los procedimientos del IMC.

Los grupos, intergrupos o Entidades Votantes no establecen la política de CoDA. La política de CoDA es responsabilidad de la Conferencia de Servicio de CoDA. Cuando un conflicto es referido al grupo, Intergrupos o Entidad de Voto, ellos pueden ayudar a los miembros en conflicto a explorar la guía ofrecida por nuestras Doce Tradiciones.

En resumen, el primer paso para resolver un conflicto es que las personas implicadas intenten resolverlo entre ellas. Si esto no es posible, el siguiente paso es que pidan orientación o mediación a su grupo de origen. Si esto resulta infructuoso, el siguiente paso es buscar orientación del Intergrupo. Más allá de esto, se puede contactar con la Entidad Votante en busca de ayuda. Como último paso, y sólo cuando sea necesario, los miembros pueden buscar orientación en nuestra estructura de servicio de CoDA solicitando ayuda al Comité de Mediación de Asuntos ([página principal del IMC en el sitio web de CoDA](#)). Se recomienda que las personas se pongan en contacto con los delegados de su entidad con derecho a voto para que les ayuden a remitir la solicitud al Comité de Mediación de Asuntos de CoDA.

Al buscar la resolución en esta secuencia, fomentamos el crecimiento individual, apoyamos la autonomía del grupo, respetamos nuestras Tradiciones y permitimos que nuestro programa funcione.

Directrices para el Anonimato en las Redes Sociales

PROPÓSITO: En la hermandad de CoDA, muchos miembros han expresado la necesidad de comprender las cuestiones relacionadas con el anonimato y las redes sociales. Las declaraciones a continuación son una interpretación de los miembros de la hermandad sobre cómo las Doce Tradiciones de CoDA se aplican al uso de las redes sociales por parte de los miembros de CoDA, aprobadas en la CSC de 2015. Esperamos que estas directrices sirvan como límites saludables para los miembros cuando utilicen las redes sociales.

Estas son las tradiciones que guían las directrices:

TRADICIÓN DOCE: "El anonimato es el fundamento espiritual de todas nuestras Tradiciones, recordándonos siempre que debemos anteponer los principios a las personalidades"

TRADICIÓN ONCE: "Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine."

Aclarar para las reuniones virtuales, talleres, retiros, reuniones presenciales, convenciones, videos o audios de recuperación

La Tradición 11 habla de que los miembros de CoDA mantengan el anonimato cuando representen a CoDA

ante entidades externas y no habla de reuniones de recuperación, literatura, reuniones virtuales, reuniones tradicionales cara a cara, convenciones de recuperación y vídeos y audios de recuperación. La Tradición 11 no prohíbe a los individuos participar en la recuperación en línea.

Algunos miembros llevan máscaras, sombreros y otros disfraces cuando están en las reuniones de CoDA. Otros dan nombres falsos. Esa es su elección. Cada uno tiene su propio camino de recuperación.

Compartir nuestros rostros y nombres en las reuniones de recuperación y de negocios cara a cara no viola la Tradición 11 ni la 12; tampoco viola la Tradición 11 ni la 12 el mismo comportamiento en las redes sociales.

Es importante recordar que, si se está grabando un vídeo, se necesita permiso para hacerlo. Si se trata de un grupo, hay que anunciarlo antes de que empiece el vídeo, para que los que decidan no ser vistos puedan salir del radio de acción del vídeo.

El principio del anonimato es esencial en la Fraternidad de Codependientes Anónimos a todos los niveles. Como fundamento espiritual de todas las tradiciones, el respeto al anonimato es primordial para los miembros de CoDA. Los tipos de comunicación, especialmente en los medios sociales, pueden fácilmente resultar en violaciones del anonimato. Es nuestra responsabilidad no romper nuestro anonimato con personas fuera de CoDA, con algunas excepciones, como compartir con un amigo o miembro de la familia. Uno de los propósitos del anonimato es que, aunque podemos compartir nuestra experiencia, fortaleza y esperanza, ninguna persona habla por CoDA.

Al no tener "caras" y nombres para CoDA, seguimos respetando que somos un colectivo como hermandad, individuos iguales con un Poder Superior que nos guía.

El anonimato en los medios de comunicación se ha vuelto más complejo. En los medios de comunicación tradicionales, como los periódicos, la televisión y las revistas, el anonimato puede respetarse cuando no se utilizan nombres, fotografías u otros datos identificativos de miembros individuales. Hay muchos tipos de medios sociales que permiten a la gente crear, compartir e intercambiar información, pero estos foros pueden permitir fácilmente que se comparta información identificativa. Las redes sociales abarcan muchos tipos diferentes de comunicación, algunos más seguros que otros a la hora de proteger el anonimato. Sin embargo, la mayoría de los medios sociales pueden poner fácilmente a los miembros de CoDA en situaciones en las que se rompe su anonimato, así como a veces afiliarse a los miembros con las empresas que sirven de canal para los medios de comunicación. La extracción de datos de información personal es una preocupación cuando los miembros de CoDA utilizan los sitios de medios sociales como miembros de CoDA. Por lo tanto, sugerimos las siguientes directrices:

UTILIZACIÓN Y DIRECTRICES DE USO DE REDES SOCIALES PARA LOS MIEMBROS:

Utilización de las redes sociales para miembros o grupos de CoDA: El principio rector es honrar nuestro anonimato como fundamento espiritual de nuestro programa. El uso de los medios sociales con cualquier identificación personal de los miembros de CoDA, directa o indirectamente, rompe el anonimato si las personas pueden ahora identificarse unas a otras como miembros de CoDA.

Pueden existir excepciones, ya que medios sociales es un término usado para muchos momentos de comunicación. Por ejemplo, si hay un grupo de miembros de CoDA que desean utilizar los medios sociales como foro de reunión y pueden verificar que el anonimato y la información de los miembros están protegidos, dicha reunión puede ser una

"Reunión en línea". Aconsejamos que estos grupos se registren como una reunión de CoDA bajo "Reuniones en línea".

Utilizar las redes sociales como lugar de compañerismo: Los miembros preguntan a menudo si las redes sociales pueden utilizarse como lugar de fraternidad. Los miembros de todo el mundo necesitan conectarse entre sí y las redes sociales son una forma de hacerlo. Esto es especialmente cierto en zonas con pocas reuniones y para los miembros más jóvenes. Por lo tanto, una forma de conectarse a través de los medios sociales puede ser a través de grupos informales, idealmente utilizando el mayor nivel de privacidad posible para proteger el anonimato, donde nadie más que los miembros del grupo puedan participar o ver los mensajes y donde la membresía en CoDA no sea revelada. Tales grupos pueden utilizar términos como "codependientes en recuperación" o "Amigos de...". Estos grupos no formarían parte de la membresía de un grupo de CoDA. Es importante que aquellos que creen o faciliten dichos grupos tengan especial cuidado. Tenga en cuenta que "CoDA", "Codependientes Anónimos" y el símbolo de CoDA son marcas registradas, su uso sin permiso o la reimpresión de la mayor parte de la literatura de CoDA publicada por CoRe no están permitidos.

Utilización de las redes sociales para asuntos de CoDA: En el MSF (Manual de Servicios de la Fraternidad) de CoDA, en la sección sobre Sitios de Redes Sociales, se dice "Debido a que existen preocupaciones sobre el anonimato y la privacidad en los sitios de redes sociales, no se debe publicar o discutir literatura de CoDA o negocios de CoDA en ningún sitio que esté abierto a todo el mundo. Si alguien elige discutir la literatura de CoDA o los asuntos de CoDA en un sitio privado de recuperación, debe limitar la publicación de literatura a extractos muy pequeños para proteger los derechos de autor y usar la discreción al discutir los asuntos de CoDA". Las reuniones en línea pueden optar por utilizar foros en línea, anónimos y seguros para sus asuntos. Además, los asuntos de un grupo de confraternidad en los medios sociales, como se indica más arriba, no formarían parte de una reunión de negocios de un grupo de CoDA. [*Aprobado en el CSC de 2015; revisado en el CSC de 2021*].

Lista de Acciones para una Comunicación Positiva

- Respeto el anonimato de los demás al no utilizar el apellido de un miembro en el texto de un mensaje.
- Obtengo permiso antes de enviar por fax o correo electrónico materiales identificados con CoDA a un miembro.
- Respeto la integridad personal, el anonimato y la privacidad de cada miembro, y espero y merezco lo mismo.
- Mantengo el civismo y el decoro en mis comunicaciones con los miembros de CoDA, ya que practico el desarrollo y el mantenimiento de relaciones sanas. Continúo practicando un comportamiento interpersonal saludable en las comunicaciones por teléfono, fax, correo electrónico e Internet.
- En caso de duda sobre el contenido o la intención de una carta, llamada telefónica, correo electrónico u otra comunicación, primero pido aclaraciones al autor antes de discutir su contenido.
- Cuando participo en un debate de grupo (en persona o por correo postal, teléfono, fax, correo electrónico o Internet), me concentro en el tema que se está tratando. Mi atención y concentración son un regalo que ofrezco a los demás miembros.
- La recuperación es un proceso; respeto a cada miembro por el punto en el que se encuentra en su recuperación. Practico mi programa compartiendo mi experiencia, mi fuerza y mi esperanza con los demás, no señalando los fallos y defectos de los demás.
- El texto de cualquier mensaje reenviado se transmite literalmente. No lo edito. (En el caso de los trabajos de comité en los que se está trabajando en la edición, marco claramente una versión anterior sin editar y la incluyo con las revisiones que sugiero). En general, los correos electrónicos no se reenvían a personas a las

que no se dirige el remitente original.

- Animo a los demás en su recuperación y no los "flameo". El "flameo" es un ataque escrito a una persona, a sus opiniones o a su punto de vista, distribuido a múltiples direcciones, normalmente por correo electrónico. Cuando mis opiniones difieren de las de otra persona, comparto mis experiencias con ella, explicándole en qué son diferentes o similares.
- Cuando envío un correo electrónico a una lista de direcciones, me envío el mensaje a mí mismo y utilizo CCO (Copia Carbónica Ciega) para la lista de destinatarios con el fin de proteger el anonimato de los miembros.

Informe trimestral de servicio (QSR) de CoDA

Cada comité y entidad de servicio presenta un resumen trimestral de sus logros. La Junta Directiva combina estos resúmenes en un informe que distribuye el Coordinador de la Lista de Correo Electrónico. Si desea más información sobre el proceso QSR, consulte la Parte 5 del MSF, Estructura e información general.

Directrices para el Desarrollo de un Sitio Web de Reuniones, Intergrupos o Entidades Votantes (EV) de CoDA

Los comités de servicio, reuniones, intergrupos o Entidades Votantes de CoDA pueden establecer una presencia en la web con un sitio web para llevar el mensaje de Codependientes Anónimos. Cada entidad puede decidir qué información desea proporcionar y el nivel de complejidad que desea mantener en un sitio web.

Si desea más información sobre cómo crear un sitio web CoDA, consulte la Parte 3 del MEF, Directrices para niveles de servicio intermedios.

Artículos de Servicio/Literatura de CoDA:

Los artículos de servicio de CoDA incluyen el Manual de Reuniones que ahora es la Parte 2 del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF), el Manual de Servicio de la Fraternidad, los Pasos, las Promesas, las Tradiciones y el formato de las reuniones. Todos los artículos de servicio aparecen en el sitio web www.coda.org/es. Pueden fotocopiarlos para su uso en las reuniones de CoDA o publicarse en los sitios web de la Fraternidad de CoDA.

CoDA no permite citas de nuestra literatura en ningún sitio web, ni fotocopias de la misma. La literatura incluye, pero no se limita a: *El Libro de CoDA*, *el Libro de Trabajo de los 12 Pasos y las 12 Tradiciones*, *el Manual del Recién Llegado* y otros artículos que vendemos a través de CoRe. Aunque el texto de la literatura de CoDA no se publica en el sitio web CoDA.org, hay disponibles en línea breves descripciones de la literatura (extractos) e información para hacer pedidos.

Nosotros, como Fraternidad, somos los propietarios de la literatura, la desarrollamos, la aprobamos y la mantenemos. Hemos confiado a la Junta de Custodios de Co-Dependents Anonymous, Inc. la responsabilidad legal de proteger nuestra propiedad. Esto incluye la protección rigurosa de nuestros derechos de autor contra el uso sin permiso. Si se comprueba que se han infringido los derechos de autor, deberán tomarse las siguientes medidas:

- Ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración
- El Consejo de administración tomará las medidas oportunas para preservar los derechos de CoDA y resolver la infracción, incluida la notificación al proveedor de servicios de Internet y

las acciones legales.

Una extensión de prensa, radio y cine:

La Undécima Tradición, que exige mantener "*el anonimato personal en la prensa, la radio, el cine, la televisión y cualquier otra forma pública de comunicación*", también se aplica a Internet.

Cuestiones técnicas:

Durante el desarrollo de un sitio web pueden surgir problemas técnicos. Las cuestiones detalladas sobre codificación, estructura de las páginas y otros temas no pueden tratarse en este resumen general. Su proveedor de servicios de Internet puede proporcionarle asistencia técnica. Puede ponerse en contacto con los administradores o los coordinadores de los comités a través del correo electrónico, el sitio web de CoDA, www.coda.org, o por correo postal.

Escriba a:

Co-Dependents Anonymous
PO Box 33577
Phoenix, AZ 85067

Resumen:

Las cosas generales que debes recordar son:

- Diseñe el sitio pensando en los recién llegados.
- No utilice material protegido por derechos de autor de CoDA.

- Revisa cuidadosamente cualquier sitio al que consideres enlazarte por problemas relacionados con las Tradiciones. Se sugiere encarecidamente que sólo se enlace con sitios patrocinados por otros órganos de servicio de Codependientes Anónimos, incluido el sitio web de CoDA, www.coda.org.
- Cree un Comité de Mantenimiento del Sitio Web en el seno del organismo de servicio o la Fraternidad para realizar revisiones continuas de su sitio web.
- Los organismos de servicio patrocinadores deben ser informados de todas las revisiones del sitio web patrocinado y aprobarlas.
- Diviértete considerando las posibilidades de la información que puedes difundir y las formas creativas que existen para hacerlo.
- Un sitio web es una herramienta increíble para ayudar a difundir información a las personas que sufren codependencia. Sólo hace falta un poco de reflexión y esfuerzo para mantener nuestra adhesión a los principios que hemos aprendido a incorporar a nuestra vida cotidiana.
- Recuerde que Internet es una forma de facilitar la incorporación de más manos y corazones a nuestra Fraternidad.

Sección 04 Anonimato: La Base Espiritual de CoDA

No es una ruptura del anonimato usar o firmar su apellido en documentos y/o contratos necesarios para hacer negocios con y/o para CoDA, Inc, incluyendo la protección de los derechos de propiedad intelectual de CoDA.

Sección 05: Derechos de Autor y Marcas Registradas de CoDA

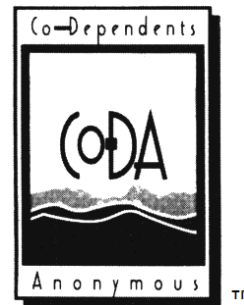


®

Este es el sello de CoDA (arriba); es una marca registrada. El uso de esta marca sólo está permitido bajo un Acuerdo de Licencia de Marca Registrada, cuyo acuerdo puede permitir la personalización añadiendo el nombre de un Intergrupo o Entidad Votante al perímetro exterior del sello y/o la traducción de las palabras dentro del círculo que no sean "CoDA". No se permiten otros cambios. Póngase en contacto con Board@coda.org.

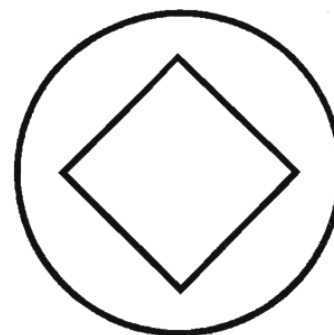


Este símbolo fue elegido en la Conferencia de Servicio de 1989 como símbolo del boletín. El nombre *Co-NNECTIONS* fue también elegido en la Conferencia de 1989.



Este símbolo era también utilizado en *Co-NNECCIONES*.

Los grupos CoDA pueden utilizar los siguientes sellos en material impreso, sitios web y cualquier otra forma de comunicación pública. Pueden personalizarse con el nombre de la organización CoDA fuera de los sellos que figuran a continuación.



Este símbolo puede mostrarse fuera de un lugar de reunión de CoDA para identificarlo simbólicamente como CoDA sin usar el nombre CoDA y sin usar la palabra codependientes o codependencia

